

**ENMIENDA**

**ANEXO No. 7**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación, artículo 32 Saneamiento del Proceso, se aclara el Anexo No. 7 de la Invitación Pública INV PUB-02-14., dado que por un error involuntario se invirtieron los valores asignados a los criterios de evaluación, siendo los correctos los siguientes:

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE DESEMPATE**

FOGACCOOP, seleccionará la oferta más favorable a quien obtenga el mayor puntaje como resultado de la ponderación de los factores de calificación que a continuación se discriminan y solamente serán comparadas las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos. Los factores a calificar tendrán los siguientes puntajes:

**FACTOR DE ADJUDICACIÓN**

<b>Criterio Técnico</b>	<b>60 puntos</b>
<b>Criterio Económico</b>	<b>40 puntos</b>

**7.1 CRITERIO TECNICO**

Experiencia del oferente (60 puntos)

Se otorgará este puntaje al oferente que presente una o más certificaciones de experiencia adicional a las requeridas en el numeral 5.2.1 experiencia mínima requerida.

El puntaje total máximo que será otorgado para esta sección es de 60 puntos. La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Número de Contratos adicionales</b>	<b>Puntaje</b>
Un contrato	20
Dos contratos	30
Tres contratos	40
Cuatro contratos	50
Cinco contratos	60

### 7.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA: (40 puntos)

Para la evaluación económica de la oferta se otorgarán 40 puntos al oferente que presente la menor oferta económica incluido IVA, se asignaran puntos a los demás oferentes en forma inversamente proporcional.

### 7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

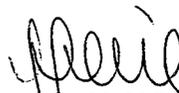
En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate entre dos o más propuestas en la puntuación total, una vez aplicados lo criterios de evaluación, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

Se otorgará el primer puesto a la propuesta más favorable para la entidad en el factor técnico.

De persistir la igualdad, la propuesta más favorable para la entidad en el factor de Calificación Económica.

Si persiste el empate, se sorteará al proponente favorecido en acto público.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiun (21) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

  
 **CLAUDIA SORIA MORA**  
Gerente de Servicios Corporativos